

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
13328/2024	El Pleno	27/06/2024

D. ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 13328/2024. GRUPOS POLÍTICOS. MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN LGTBIQ+ MUNICIPAL

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 19, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
-----------	--

RESOLUCIÓN

Se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en la que se expone que Santa Pola está constituida por una comunidad diversa en todos los ámbitos. Más concretamente, nos referimos a diversidad afectivo-sexual y de género que, inequívocamente, nuestro pueblo también alberga. Toda esta ciudadanía, perteneciente al colectivo LGTBIQ+, debe tener los mismos derechos y libertades que aquellos y aquellas que no pertenecen al mismo.

En la lucha histórica del colectivo por obtener la igualdad hemos progresado enormemente, pero, aún hoy, encontramos discriminación y violencia. De hecho, hemos visto como los delitos de odio contra el colectivo LGTBIQ+ se han incrementado en los últimos años. En el año 2023 se registró un incremento del 25% respecto al año anterior, según la Memoria Anual de la Fiscalía.

Otra fuente, en este caso local, que nos ofrece una visión sobre el estado del colectivo son los datos recogidos mediante encuestas para I Plan Joven. Se identifican algunos datos preocupantes entre la población LGTBIQ+ joven, como los relativos a la percepción de la discriminación y situaciones de acoso.

Entre las iniciativas que pueden llevar a cabo las Administraciones Públicas, en este caso el Ayuntamiento, resulta fundamental la elaboración de planes municipales especializados, esto



es, instrumentos que nacen de las conclusiones de estudios detallados de la cuestión y que, en función de los resultados obtenidos, permiten plantear una estrategia integral con el fin de lograr una serie de objetivos marcados previamente.

Un Plan municipal LGTBIQ+ es la mejor manera de visibilizar a personas del colectivo y las problemáticas que afrontan en este contexto concreto. Por lo tanto, un plan de estas características es una pieza fundamental para combatir la LGTBIfobia y los prejuicios en nuestro pueblo. Otros municipios cercanos ya han puesto en marcha esta medida: Crevillent, Elche o Alicante.

Es una obligación que, desde las instituciones, construyamos un futuro de igualdad y no discriminación para todos, todas y todes.

Sometida a votación, con dos votos en contra (Vox) y diecinueve votos a favor (11 PP, 6 PSOE y 2 Més Santa Pola), por mayoría, ACORDÓ:

1. Realizar un estudio sobre las problemáticas del colectivo LGTBIQ+ que cuente con la participación de la sociedad santapolera, asociaciones defensoras de los derechos del colectivo, Universidades Públicas, etc.
2. Publicar el estudio provisional para favorecer la participación ciudadana en relación con los resultados y conclusiones del mismo.
3. Publicar el estudio definitivo en la web del Ayuntamiento.
4. Crear el Plan Municipal LGTBIQ+ de Santa Pola.
5. Crear una comisión mixta que incluya al Ayuntamiento, la Sociedad Civil y las FF.CC. SE para realizar el seguimiento e implementación de mejoras del citado plan.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

